

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 137, de 07 de abril de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.109, 112 y 113, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO BASICO INTERMEDIO MAQUEHUE - BOROA - PUENTE RAGÑINTULEUFU, que figuran a nombre de MELIVILU NANCUCHEO TERESA Y OTROS, LEMUNIR NAHUELAN JOSE RELMUAN y LEMUNIR NAHUELAN JOSE RELMUAN, roles de avalúo 3212-668, 3212-667 y 3212-667, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 391, 1.802 y 209 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informes de tasación de fecha 21 de octubre de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$1.075.250.- para el lote N°109, \$4.955.500.- para el lote N°112, y \$574.750.- para el lote N°113. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.